



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD DORADA**

Aprobada según Resolución 318 de junio 19 de 1999, Resolución 0318 de abril 02 de 2003 y  
Resolución 0331 de abril 16 de 2004  
NIT 800186769-5 DANE: 163001002496

Armenia, Quindío mayo 04 de 2020

Estimados:

### **ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA**

Reciban de nuestra parte un saludo fraternal, deseándoles que Dios nuestro señor los acompañe y bendiga sus hogares.

De antemano, queremos expresarles nuestra gratitud por su compromiso con la institución, por su paciencia y por su comprensión. Queremos que sepan que cada una de las decisiones institucionales que tomamos y los cambios que realizamos, están encaminados al beneficio de nuestros estudiantes. Es por esta razón, que a continuación queremos comunicarles la siguiente información de vital importancia:

1. Nuestro consejo académico institucional determina, que (UNICAMENTE) en los grados cuarto y quinto de básica primaria el área de tecnología estará integrada al área de Ciencias Naturales y no al área de Matemáticas.
2. Se aclara que, aunque en las guías de aprendizaje que se están trabajando en este segundo periodo académico las áreas están integradas, en el momento de asignar las notas, cada docente lo hará en forma independiente, es decir, que cada área tendrá su respectiva nota por separado y ustedes podrán observarlas en la plataforma de puntoedu.
3. Se informa que nuestro proceso evaluativo será formativo y continuo y como criterios de evaluación tendremos los siguientes:

- ❖ **El esfuerzo** de los estudiantes por realizar y presentar las diferentes actividades académicas y formativas que se les asignen.
  - ❖ **La autogestión del aprendizaje de los estudiantes,** mediante la cual demostrarán su disposición para aprender bajo las circunstancias de crisis actuales.
  - ❖ **La realización satisfactoria de las actividades académicas asignadas,** demostrando así, compromiso y responsabilidad en su proceso académico y formativo.
4. Los estudiantes que realicen de forma satisfactoria las actividades académicas asignadas, tendrán una valoración de **APROBADO** correspondiente a una nota entre (3.0 y 5.0) asignada por el docente de cada área teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados, y de acuerdo al desempeño de cada estudiante.
  5. A aquellos estudiantes que por falta de comunicación con la institución tengan inconvenientes para la presentación de las actividades, no se les asignará nota y su proceso evaluativo quedará **APLAZADO** hasta que se pueda establecer un proceso de recuperación presencial. **(Es importante aclarar que esta dificultad de comunicación, debe estar debidamente sustentada de acuerdo al informe “encuesta” que cada director de grupo tiene de los canales de comunicación con sus estudiantes).**
  6. Durante este segundo periodo académico, la nota de **auto evaluación** tendrá un **valor correspondiente al 20%** y será una valoración realizada en común acuerdo con la familia a través de unos criterios que establecerá la institución. Las actividades propuestas por cada docente en cada área, tendrán una **valoración del 80%.**
  7. Los estudiantes con necesidades educativas especiales tendrán el mismo proceso de evaluación a través de las guías diseñadas con las adaptaciones curriculares respectivas.
  8. Durante el tiempo de aislamiento preventivo **NO** procederá la promoción anticipada de estudiantes.
  9. En el segundo periodo académico **NO** se aplicarán pruebas internas.

Les agradecemos estar muy atentos a los comunicados oficiales en la página de la institución ([www.http://www.ieciudadorada.edu.co/](http://www.ieciudadorada.edu.co/)) y por los grupos de WhatsApp creados con los representantes de los padres y docentes al inicio del año lectivo; gracias por su atención.

**Atentamente,**

**Directivos de la institución**